DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

Licitación Pública Nacional N° 1466/2018

Obtención de Precios Hora Cuadrilla Padrón (HCP) para Poda de Árboles próximos al Sistema Eléctrico de Distribución de todo el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto. Ad Referéndum del Año 2019

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 1

Asunción, 25 de enero del 2019

Al Oferente

Señor(es):

Hemos recibido de potenciales oferentes las siguientes consultas, cuyas respuestas damos a continuación:

CONSULTA N° 1

Obtención de precios de hora, cuadrilla, padrón para poda de árboles Consulta capacidad financiera. Fotocopia simples de balance general de 3 ejercicios cerrados, las mismas deben estar completos, incluidas las notas de los estados financieros y deben corresponder a periodos contables ya completados. Consulta: Si la empresa cuenta con balance general 2018 y estados financieros ya completos se podría presentar siendo ya un periodo completado.

RESPUESTA N° 1

Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, inciso (c) Capacidad financiera: Con el objetivo de calificar la capacidad financiera actual del Oferente de acuerdo a los balances de los años (2015, 2016 y 2017), y Sección VII – ANEXOS - se consideraran Fotocopias simples de Balances Generales de tres (3) ejercicios cerrados (2015, 2016 y 2017).

CONSULTA N° 2

• ¿Cuál es el nivel de facturación requerido para cada lote?

• ¿Cuál es el nivel de facturación requerido para presentarse en el lote N° 1?, Y este nivel ¿será tomado en cuenta sobre el monto total de Gs. 36.899.038.409, o sobre el porcentaje del primer lugar que es 25% del monto total, o sobre el 60% del monto total en caso de contarse con un solo oferente que cumpla con todos los requisitos de la licitación y sea la oferta más baja?

Ing. Sebastián Esteche
Jefatura - DD/ECR
ANDE

RESPUESTA N°2

Favor remitirse a lo establecido en la Adenda N° 2, Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

CONSULTA N° 3

Favor aclarar cuánto es el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

RESPUESTA N°3

El porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas se encuentra publicado en el Reporte General de la Convocatoria en el SICP en el cual se indica el tres (3 %) por ciento - Adenda N° 2.

CONSULTA N° 4

Favor aclarar la forma de calcular de Garantía de Mantenimiento de Oferta ya que existe abastecimiento simultáneo en varias localidades.

RESPUESTA N°4

El porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas es el tres (3 %) por ciento del valor máximo de cada ítem ofertado, conforme a lo publicado en el SICP (Reporte General de la Convocatoria en el SICP).

CONSULTA N° 5

En la Sección VI. Formularios, el Formulario N° 3 dice que se presentará Sobre N° 1 (Propuesta Técnica) y en un Sobre N° 2 (Propuesta Económica), pero en los formularios editables descargados de la página de la DNCP no están ambos formularios. Favor aclarar cuál de los formularios es el que se debe utilizar.

RESPUESTA N°5

Favor remitirse a lo establecido en la Adenda N° 2.

CONSULTA N° 6

Favor aclarar la cantidad de cuadrillas necesarias en cada Departamento de acuerdo al cuadro de abastecimiento simultáneo.

RESPUESTA N° 6

Favor remitirse al Detalle de Cuadrillas mínimas requeridas conforme al Porcentaje de Adjudicación, publicado en la Adenda N° 1.

CONSULTA N° 7

Solicitamos prorroga de 8 días para la presentación de ofertas debido a que en el mes de enero resulta complicado obtener todas las documentaciones en tiempo y forma.

RESPUESTA N° 7

Favor remitirse a las fechas publicadas en el SICP de la DNCP – Adenda N° 2.

CONSULTA N° 8

Nuestra empresa tiene 20 años de experiencia en reforestación en terreno propio, con más de 600 Hectáreas reforestadas, donde hemos hecho podas de mantenimiento certificadas por el entonces Servicio Forestal Nacional. A los efectos del cumplimiento de este requisito, se reconocerán dichos certificados expedidos por el SFN para cumplir el requisito de experiencia?

RESPUESTA N° 8

Se aceptaran solamente documentos que acrediten experiencia en trabajos sobre líneas energizadas de media y baja tensión, en operación, o mantenimiento, o en corte de ramas, conforme lo establecido en el punto 2 inciso (b) Experiencia y Capacidad Técnica de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

CONSULTA N° 9

En vez de la figura del consorcio solicitamos que se permita la presentación de contratos de subcontratación de otra empresa unipersonal con más de 12 años de experiencia en podas, a fin de cumplir con el requisito de experiencia.

RESPUESTA N° 9

La empresa debe contar con experiencia en el servicio licitado, considerando que la subcontratación solo será una porción de la ejecución dichos servicios, conforme a lo establecido en la Cláusula 21 – Subcontratación de las Condiciones Generales del Contrato.

CONSULTA N° 10

<u>Ítem (V) — Dice:</u> Demostrar que cuenta con los instrumentos, equipos, herramientas y la logística necesaria para realizar el servicio, cuya lista mínima se da a continuación...

En Anexo al Formulario 10 — Listado de Equipos y Herramientas... ¿Se puede presentar Declaración Jurada de compromiso de adquisición de los Equipos y herramientas en caso que la empresa o consorcio fuera adjudicada para la realización del servicio de poda de ramas sobre líneas energizadas de hasta 23.000 voltios

RESPUESTA N° 10

Podrá presentar declaración Jurada manifestando que posee la infraestructura, instrumentos, equipos, herramientas y logística mínima requerida en los requisitos de calificación, para la ejecución de los trabajos de corte de ramas de propiedad del Oferente, conforme a lo establecido en la Sección VII – Anexos – Experiencia y Capacidad Técnica, punto 5, del pliego de bases y condiciones.

CONSULTA N° 11

Requisitos para Calificación Posterior (IA0 37) (c) Criterio para desempate de ofertas:

Ítem 1. Dice: En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social — IPS, en promedio de los Últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura Ítem 3. Dice:.....la convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluando lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el Ultimo año de poda de árboles sobre las redes energizadas de distribución. En estos ítems específicamente, creemos que colisiona con lo establecido en el Art. 4° Principios Generales inc. b) y la nota del Art 34 de la Ley N° 2051/03.

RESPUESTA N° 11

Los criterios de desempate de ofertas en caso de igualdad de precios se encuentran establecidos conforme a la Resolución DNCP N° 2567/2016 y reglamentaciones de la Ley N° 2051/2003.

CONSULTA N° 12

1) En la página 7, Foja 40, del PBC original, "2.Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), apartado (b) Experiencia y Capacidad Técnica, se menciona que " El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

(I) Declaración Jurada, que obligará a las empresas, si fueran adjudicadas, a contratar mano de obra calificada para la realización del servicio de poda de ramas sobre líneas energizadas de hasta 23.000 voltios": Este requisito fué reemplazado en la Adenda N° 1 , Rev. 1 por la siguiente : (II) Contar como mínimo con (1) una cuadrilla cuyo equipo de trabajo deberá estar integrado....etc"

Consulta: Cuál es la diferencia entre ambos requisitos para el oferente de la licitación, siendo que, en el PBC original se habla de Declaración Jurada, y en la adenda: de "Contar como mínimo, con una cuadrilla, etc..._

RESPUESTA N° 12

Cada Adenda modifica el Pliego de Bases y Condiciones publicado inicialmente, por lo que el Oferente debe tener en cuenta todas las sustituciones e inclusiones mencionadas en las mismas para la realización de su oferta.

Ing. Sebastián Estecho
Jefatura - DD/FCR
ANDE

CONSULTA N° 13

Debido a que podrá ser Adjudicado a cada Proveedor un máximo de 2 (dos) ítem, consultamos si el monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser considerado de la siguiente manera, ó como Alternativa bajar el Porcentaje del mismo.

5% = Precio Unitario x HCPmax/Cantidad Max. De Contratistas (Dependiendo del ítem a cotizar)

RESPUESTA N° 13

Favor remitirse a lo establecido en la Adenda N° 2.

CONSULTA N° 14

Para demostrar experiencia en este tipo de obras, cuanto sería las cantidades mínimas requeridas en Podar de Arboles sobre líneas Energizadas.

RESPUESTA N° 14

Favor remitirse a lo establecido en la Adenda N° 2.

CONSULTA N° 15

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio a donde corresponda con el objeto de solicitar una prórroga a la fecha estipulada para la entrega y apertura de la propuesta de la Licitación Pública de referencia, debido a que por cuestiones externas a nuestro organismo, no podríamos reunir todas las documentaciones requeridas, para el calendario establecido, por lo que solicitamos se extienda la fecha de entrega de ofertas entre el 11 al 15 de febrero del corriente, de conformidad con la cláusula 8.3 de las IAO

RESPUESTA N° 15

Favor remitirse a lo establecido en la Adenda N° 2.

CONSULTA N° 16

Dónde se dispondrán los residuos de árboles podados?

RESPUESTA N° 16

El Contratista se encarga de la disposición final de los residuos, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 17

Teniendo en cuenta lo exigido en el PBC en cuanto a Experiencia y Capacidad Técnica: Sección II - Sobre N? 1: Propuesta Técnica b) Experiencia y Capacidad Técnica (D Acreditar experiencia en trabajos sobre líneas energizadas de media y baja tensión, en operación o mantenimiento, o en corte de ramas, comprobada por medio de documentos indicados en el Anexo I de la Sección VIL Sección VII - Anexo N* 1 G) Experiencia y Capacidad Técnica 1) Documentos que acrediten experiencia en trabajos sobre líneas energizadas de media y baja tensión, en operación y/o mantenimiento y/o corte de ramas.

Consultamos:
¿Cuáles serían las entidades además de ANDE que estén autorizadas a expedir certificados que avalen la experiencia exigida en el PBC en MT y BT?

RESPUESTA N° 17

Favor remitirse a lo establecido en la Rev. 1 (Pag. 44) del Anexo I en la Adenda N° 1, donde se indica lo siguiente: ***documentos que acrediten experiencia en trabajos sobre líneas energizadas de Media y Baja tensión, en operación y/o mantenimiento y/o corte de ramas.***

Ing. Sebastián Esteche
Jefatura - DD/FOR
ANDE

CONSULTA N° 18

En caso de que el certificado sea emitido por ANDE; de que Departamento y a través de qué cargo estaría autorizado a firmar dicho certificado el representante de esa Institución para que sea válido".

RESPUESTA N° 18

Solo el Presidente de la Institución puede suscribir documentos en nombre de la Administración Nacional de Electricidad, sin embargo, el oferente podrá presentar los documentos mencionados en la respuesta N° 17, en donde se demuestren que los servicios prestados, se realizaron **sobre líneas energizadas de Media y Baja Tensión.**

CONSULTA N° 19

Teniendo en cuenta que en el PBC en los puntos mencionados más arriba, no figuran las cantidades mínimas de metros de corte de ramas en MT y BT, como exigencia a cumplir por los oferentes para acreditar experiencia mínima, consultamos:
¿Cuál va a ser el criterio que se utilizará para poder avalar la Experiencia y Capacidad Técnica? Para determinar sí el oferente cumple o no con los requisitos de la presente licitación.

RESPUESTA N° 19

El Oferente presentará todos los documentos que crea pertinentes y el comité evaluador efectuará las consultas que crea necesarias a las entidades públicas o privadas para las cuales fueron prestados los servicios.

CONSULTA N° 20

Solicitar un prorroga de 15 días para una mejor evolución de la oferta:

RESPUESTA N° 20

Favor remitirse a las fechas publicadas en el SICP de la DNCP – Adenda N° 2.

CONSULTA N° 21

¿Cuáles son los documentos que acreditan la experiencia en trabajos sobre líneas energizadas, y que entes están habilitados para acreditar estos documentos? Y en dicho documentos se tendrán en cuenta el metraje ejecutado. Solicitado en la **Sección VII Anexos Experiencia y Capacidad técnica en el punto 1.**

RESPUESTA N° 21

Favor remitirse a la respuesta N° 17 y a lo establecido en la Adenda N° 2.

CONSULTA N° 22

Solicitar una prórroga de 30 días para una mejor evaluación de la oferta a presentar

RESPUESTA N° 22

Favor remitirse a las fechas publicadas en el SICP de la DNCP – Adenda N° 2.

CONSULTA N° 23

¿Cuáles son los documentos que acreditan la experiencia en trabajos sobre líneas energizadas, y que entes están habilitadas ha acreditan estos documentos? Y en dicho documentos se tendrán en cuenta el metraje ejecutado. Solicitado **En la Sección VII Anexos Experiencia y Capacidad técnica en el punto 1.**

RESPUESTA N° 23

Favor remitirse a la respuesta 17 y a lo establecido en la Adenda N° 2.

CONSULTA N° 24

Solicitar un prorroga de 15 días para una mejor evolución de la oferta

Ing. Sebastián Estecho
Jefatura - DDFOR
ANDE

RESPUESTA N° 24

Favor remitirse a las fechas publicadas en el SICP de la DNCP – Adenda N° 2.

CONSULTA N° 25

1) En la página 7, Foja 40, del PBC original, "2.Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), apartado (b) Experiencia y Capacidad Técnica, se menciona que " El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

(I) Declaración Jurada, que obligará a las empresas, si fueran adjudicadas, a contratar mano de obra calificada para la realización del servicio de poda de ramas sobre líneas energizadas de hasta 23.000 voltios": Este requisito fue reemplazado en la Adenda N° 1 , Rev. 1, y posteriormente por la Adenda N° 2, por la siguiente : (II) Contar como mínimo con (1) una cuadrilla cuyo equipo de trabajo deberá estar integrado....etc"

Consulta: **Cuál es la diferencia** entre ambos requisitos para el oferente de la licitación, siendo que, en el PBC original se habla de Declaración Jurada, y en la adenda: de "Contar como mínimo, con una cuadrilla, etc. .**Cómo "se demuestra"** que un oferente cuenta con la cuadrilla mínima?

2) Adenda N° 2: Rev. 1

RESPUESTA N° 25

Cada Adenda modifica el Pliego de Bases y Condiciones publicado inicialmente, por lo que el Oferente debe tener en cuenta todas las sustituciones e inclusiones mencionadas en las mismas para la realización de su oferta. El Oferente podrá presentar declaración Jurada, conforme a lo establecido en la Sección VII – Anexos – Experiencia y Capacidad Técnica, punto 4, del pliego de bases y condiciones.

CONSULTA N° 26

Capital de Trabajo: Demostrar que dispone de recursos financieros tales como: activos líquidos, líneas de crédito y otros medios financieros del tipo corriente, para cubrir los requerimientos de Flujo de Efectivo deberán ser igual o mayor Para el Ítem 1: 1,5%; ítems 2 al 6: 3% y los ítems 7 al 17: 5 %. Se deberá calcular sobre el monto máximo de cada ítem ofertado. El Capital de Trabajo (CT) debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente (AC) menos el Pasivo Corriente (PC) correspondiente al Balance General del ejercicio cerrado (Año 2017). Será considerada la presentación de crédito financiero que acredite la disponibilidad de dicho crédito a favor del Oferente o miembro de un Consorcio. Para el efecto se deberá presentar un Certificado de un Banco, Financiera o Cooperativa en el Formato y Contenido comprendido en el Formulario de Certificado de Disponibilidad de Línea de Crédito.

Consulta: Las empresas que dispongan del Balance General, ejercicio 2.018, pueden presentar dicho Balance?

RESPUESTA N° 26

Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, inciso (c) Capacidad financiera: Con el objetivo de calificar la capacidad financiera actual del Oferente de acuerdo a los balances de los años (2015, 2016 y 2017), y Sección VII – ANEXOS - se consideraran Fotocopias simples de Balances Generales de tres (3) ejercicios cerrados (2015, 2016 y 2017).

CONSULTA N° 27

Favor aclarar si la oferta será entregada por el sistema de un solo sobre?.

RESPUESTA :

Las ofertas serán presentadas por el Sistema de un solo sobre.

Ing. Sebastián Esteche
Jefatura - DD/FOR
ANDE